



## DECLARACIÓN

### **Encuentro Nacional de Mujeres Líderes: erradicando la violencia política contra las mujeres**

25 de noviembre de 2022

Mujeres líderes de los diferentes colectivos políticos, independientes, activistas, jóvenes, lideresas comunitarias de las diferentes provincias y comarcas, nos hemos reunido el 25 de noviembre de 2022 en la Asamblea Nacional, en el Encuentro Nacional de Mujeres Líderes: erradicando la violencia política, en conmemoración del 25 de noviembre, "Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujeres", y el 2° Aniversario de la Ley 184 de 25 de noviembre de 2020, que tipifica la Violencia Política.

Con miras a la celebración de los próximos comicios electorales de 2024, el Encuentro nos ofreció un espacio para el intercambio de experiencias, a fin de aunar esfuerzos y debatir sobre las oportunidades, las limitaciones y los riesgos persistentes que intervienen en la efectiva participación política de las mujeres.

El Encuentro permitió entablar debates transparentes sobre las atribuciones que le confiere la Ley 184 de 2020 a las instituciones públicas competentes: Tribunal Electoral, la Fiscalía General Electoral, Ministerio Público e Instituto Nacional de la Mujer, autoridades de aplicación de la ley de acuerdo a sus facultades correspondientes, con la finalidad de prevenir, sancionar y erradicar la violencia política contra las mujeres.

Además, se reconoció la importancia de contar con procedimientos eficaces para la denuncia, accesibles a las mujeres, y eficientes en la investigación y sanción, contribuyendo con ello, en cambios sustantivos en las relaciones de género en todas sus dimensiones, garantizando la plena participación política de las mujeres en condiciones de igualdad.

Este Encuentro fue un espacio donde las instituciones públicas, partidos políticos, organizaciones de la sociedad civil y la sociedad en general, identificaron medidas coordinadas que fomenten la eficiente y efectiva implementación de las leyes en materia de prevención, sanción y erradicación de la violencia política contra las mujeres.

Teniendo en cuenta lo anterior, y

#### **Reconociendo:**

Que la legislación nacional se ha basado en las convenciones internacionales para la promoción y protección de los derechos humanos de las mujeres y en la Ley Modelo elaborada por la Comisión Interamericana de las Mujeres de la Organización de los Estados Americanos así como en recomendaciones de instituciones como ParlAmericas que proporcionan una plataforma de intercambio de buenas prácticas parlamentarias sobre la igualdad de género, para la adopción de medidas específicas para la prevención, sanción y erradicación de la violencia política por razones de género.

Que la Ley 184 de 25 de noviembre de 2020 y su Reglamento, a través del Decreto Ejecutivo 243 de 24 de noviembre de 2021, adoptan y establecen medidas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia política contra las mujeres, así como las atribuciones de las instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil para el cumplimiento de la citada ley.

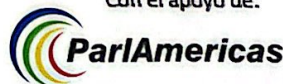
Que resulta imperativo, particularmente previo al inicio de las elecciones de 2024, garantizar condiciones, procedimientos y protocolos, recursos humanos, técnicos y financieros para las instituciones rectoras para alcanzar la efectiva implementación de la Ley 184 de 2020.

Que, en cumplimiento de las atribuciones establecidas en la Ley 184 de 2020, el Tribunal Electoral debe velar por la actualización de los estatutos de los partidos políticos para que adopten acciones para prevenir, sancionar y erradicar la violencia política contra las mujeres.

Que el Plan General de Elecciones 2024 es el instrumento a través del cual se regula el proceso de elecciones generales y se establecen las pautas para la participación electoral en condiciones de igualdad y libre de violencia política, garantizando la paridad sustantiva y el fortalecimiento de la democracia.

Que, a pesar de los avances, persisten condiciones políticas, estructurales, culturales y partidarias que inciden en la desigual representación y acceso de las mujeres a las instancias de poder político, situación que repercute en la subrepresentación de las mujeres en los cargos de elección popular.

Con el apoyo de:





**Nos comprometemos a:**

1. Promover el cumplimiento de la Ley 184 de 25 de noviembre de 2020 y el Decreto Ejecutivo 243 de 24 de noviembre de 2021, a través de los mecanismos establecidos en el marco de las atribuciones competentes a cada institución pública, procurando la articulación interinstitucional.
2. Acompañar el debate del Proyecto de Ley 394 que modifica y adiciona artículos a la Ley 184 de 25 de noviembre de 2020 sobre Violencia Política.
3. Impulsar la aprobación en Segundo y Tercer debate del Proyecto de Ley 394 que modifica y adiciona algunos artículos a la ley 184 de 25 de noviembre de 2020 sobre Violencia Política.
4. Fortalecer el liderazgo de las mujeres a partir de acciones que impulsen la participación efectiva libre de violencia política de candidatas, activistas y líderes políticas en la esfera pública.
5. Promover acciones para prevenir, sancionar y erradicar la violencia y el acoso político contra las mujeres que participan en los procesos electorales o por designación a puestos de decisión de todos los niveles.
6. Instar a los partidos políticos que adopten protocolos para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia política contra las mujeres, previo a los próximos comicios electorales de 2024.
7. Fomentar la recopilación de datos e información estadística desagregada en el marco de las atribuciones de cada institución pública, de los casos de denuncia de violencia política contra las mujeres, libre de revictimización.
8. Adoptar medidas para que la observancia electoral identifique, registre y reporte los casos de violencia política contra las mujeres de manera particular, libre de estereotipos de género.
9. Bregar por campañas electorales libres de sesgos de género, promoviendo el principio de igualdad y las perspectivas de género, interseccionalidad, interculturalidad y derechos humanos.
10. Instar a los partidos políticos que reciben financiamiento electoral a que ejecuten campañas de participación de las mujeres en igualdad de condiciones y libre de violencia política.
11. Abogar por espacios gratuitos en los medios de comunicación del Estado y los medios de comunicación privados que se benefician del financiamiento político del Estado para que desarrollen acciones de promoción de la participación paritaria de las mujeres en los procesos políticos y electorales, que cubran las candidaturas de las mujeres y los temas relacionados a la promoción de la igualdad de género.
12. Darles seguimiento a las recomendaciones en materia de implementación de la Ley 184 de 25 de noviembre de 2020 elaboradas por las mesas de trabajo del Encuentro nacional de mujeres líderes erradicando la violencia política contra las mujeres".

Dado en la ciudad de Panamá, 25 de noviembre de 2022.

Suscribimos esta Declaración como resultado del compromiso de las abajo firmantes, reunidas en el Encuentro Nacional de Mujeres Líderes: erradicando la violencia política contra las mujeres.

*Karlos Josch* Presidente Encargada del foro de Mujeres de P.P.  
*Mariela Vega* Presidenta APARLESPA.  
*Alida Latiff* FONAMUPP Colón  
*Elsa E. Torre* V. D.S. APARLESPA  
*Norma Montenegro* HD S APARLESPA  
*María Jesús* Jefe INAMU  
*Charly Celis* Jefa Nacional de Mujeres de los Partidos  
*Venus R. González* Fonamupp. Colón  
*Franka Alexis* Fonamupp Colón  
*Georgina M. Romo* Fonamupp Colón  
*Severino Barro* Jefa de la Oficina La Chorrera/Aguajón  
*Katharine Rimmer* Unión Progresista del Istmo Panamés

Con el apoyo de:





Stefanie Schick CNJ  
 Claibel Fernández Líderes de Capina  
 Miret Venado Jimenez Coordinadora de Mujeres de la Base  
 Mercedes M. de Bouilla Foranup  
 Cleave Huntig ISOES  
 Yumara Moreta Banitaramoreta1@hotmail.com  
 Yuzaida Marin Yumariv@hotmail.com  
 Yonetta Sterling yonettaechebri@gmail.com Foranup  
 Ariadna Estirada B Asamblea Nacional  
 Milva Muñoz ~~M. J. J.~~ FONAPU  
 YILENA SANDER P.P.S.  
 Udana McLEAN udamclean@hotmail.com  
 Yamilka Miranda miranda.yamilka@hotmail.com  
 Karla Sandy KarlaSandy2010@hotmail.com